

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DE 2025**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

CATALINA PERÉZ ZABALA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

CAROLINA MEJÍA GUZMÁN
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS	6
1.1	Objetivo General	6
1.2	Objetivos Específicos.....	6
2	ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME.....	7
3	MARCO NORMATIVO	8
4	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	12
5	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13
5.1	COMISIONES Y VIÁTICOS	13
5.1.1	Viáticos	13
5.1.2	Autorización Previa	14
5.1.3	Legalización de Viáticos	14
5.1.4	Gastos de Viajes	16
5.1.4.1	Pago de Tiquetes Aéreos:	16
5.2	TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL	17
5.2.1	Talento Humano	17
5.2.2	Jornada laboral.....	17
5.2.3	Vacaciones.....	19
5.3	VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS	19
5.3.1	Parque Automotor	19
5.3.2	Pago de Horas extras	21
5.4	EVENTOS Y CAPACITACIONES	23
5.5	GASTOS GENERALES	26

5.5.1	Servicios Públicos:	26
5.5.3	Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	27
5.5.4	Telefonía Celular	27
5.5.5	Servicio de Aseo y Mantenimiento	28
5.5.6	Pago de Energía Archivo Central	28
5.6	CAJA MENOR.....	29
5.7	HONORARIO	31
5.8	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	32
5.8.1	Actividades Específicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.	32
6	CONCLUSIONES	34

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Tercer Trimestre 2025 – 2024.	14
Cuadro 2. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.	14
Cuadro 3. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.	15
Cuadro 4. Planta de personal CDM a 30 de septiembre de 2025.	17
Cuadro 5. Jornadas laborales CGM	17
Cuadro 6. Cambio de Horario Resolución 0791 del 2025	18
Cuadro 7 . Parque automotor 30 de septiembre de 2025.	20
Cuadro 8. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 30 de septiembre de 2025.	21
Cuadro 9. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Tercer Trimestre 2024 vs 2025.	22
Cuadro 10. Consolidado comparativo Horas extras Tercer Trimestre 2025 Vs 2024.	22
Cuadro 11. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Tercer Trimestre 2025	22
Cuadro 12. Consolidado de Horas por Compensar – Tercer Trimestre 2025	23
Cuadro 13. Capacitaciones realizadas en el tercer trimestre 2025.	24
Cuadro 14. Verificación de Inscripción Vs Asistencia.	26
Cuadro 15. Consolidado servicios públicos Tercer Trimestre 2025 -2024	27
Cuadro 16. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 3T 2025 - 2024	27
Cuadro 17. Consolidado telefonía celular Tercer Trimestre 2025 - 2024	28
Cuadro 18. Consolidado Aseo y Mantenimiento Tercer Trimestre 2025 -2024	28
Cuadro 19. Pago de Energía Archivo Central	29
Cuadro 20. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 2T 2025 Vs 2024.	29
Cuadro 21. Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025	30
Cuadro 22. Modificación Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025.	30
Cuadro 23. Modificación Fondo Fijo al Reembolso Caja menor 2025 Res. 0678 de 2025	31
Cuadro 24. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2025.	32
Cuadro 25. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2025 Vs Tercer Trimestre 2024	32

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones legales y en especial las contempladas en el artículo 2, literal b, de la Ley 87 de 1993: *“Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; el artículo 12 de la misma Ley: *“Funciones de los auditores internos”*; y de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*; presenta el seguimiento y los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín, además, verifica y evalúa lo dispuesto en la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 28 del *“Manual Políticas de Operación”* y es adoptado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normativa interna y el comportamiento de los principales conceptos de los gastos operativos y administrativos del tercer trimestre de la vigencia 2025 relacionados con el parque automotor, horas extras, viáticos y principales gastos de administración, teniendo en cuenta la información registrada en los aplicativos que dispone la entidad y la remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control y la Dirección Administrativa de Talento Humano.

El presente informe de auditoría, está enmarcado para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2025.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar seguimiento y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín.

1.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público de la entidad y lo establecido en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.
- Presentar a la alta dirección de la Contraloría Distrital de Medellín, el informe de Austeridad en el Gasto Público realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2025.

2 ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME

El presente informe expone los resultados de la evaluación a los gastos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín durante el tercer trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre del 2025.

3 MARCO NORMATIVO

El Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en:

- Decreto 1737 de 1998 - Austeridad y eficiencia del gasto público.
“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe Trimestral Oficina de Control Interno.
“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
Art. 2.8.4.8.2.: “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 1083 de 2015, establece que *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la presentación del servicio”.*
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

"Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: Literal h De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

- Decreto 460 de 2022 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".
"Artículo 2. Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior".

La Contraloría Distrital de Medellín (CDM), en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y por tanto para los órganos de control, definió las siguientes disposiciones bajo el objeto de desarrollar el concepto de austeridad en el gasto público, que debe entenderse como la política económica basada en la optimización de los recursos de la entidad, para procurar su funcionamiento, eficiencia y transparencia administrativa:

- Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín"*
- Resolución 1332 del 8 de noviembre de 2022, *"Por Medio de la cual se establecen los horarios laborales ordinarios y alternativos en la Contraloría General de Medellín", derogando la resolución 064 del 17 de mayo de 2019.*
- Resolución 0481 del 10 de mayo del 2023 *"Por medio de la cual se actualiza el Programa de Formación y Capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín"*
- Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *"Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín".*

- Resolución 0578 del 27 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se actualiza al Manual Específico de requisitos, Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 0016 del 10 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se ordenan unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”*
- Resolución 0031 del 16 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se autoriza y constituye el fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 0119 del 10 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se Modifica la Resolución 0016 de enero de 2025, en virtud de la cual se ordena unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”*
- Resolución 0255 del 21 de marzo de 2025 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, mediante la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2025”.*
- Resolución 0458 del 05 de junio de 2025 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”*
- Resolución 0620 del 22 de julio de 2025 *“Por medio de la cual se dispone una jornada laboral para que los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín compartan con sus familias”.*
- Resolución 0631 del 29 de julio de 2025 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín con ocasión de la Feria de las flores”.*
- Resolución 0678 del 13 de agosto de 2025 *“por medio de la cual se modifica la Resolución n0255 del 21 de marzo del 2025, mediante la cual se autoriza y*

constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Mejor para la vigencia fiscal del año 2025”

- Resolución 0791 del 18 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”*
- Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 V26, Nro. 27 *“Política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos”*.
- Procedimientos que dan lineamientos y establecen puntos de control a los procesos internos de la entidad.

4 FUENTE DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de los principales gastos de carácter general, operativo y administrativo del segundo trimestre de la vigencia 2025, considerando la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control, la Dirección Administrativa de Talento Humano y Dirección de Gestión del Conocimiento y Capacitación, además de la información consultada en los diferentes repositorios virtuales de los sistemas de información que dispone la Contraloría Distrital de Medellín.

5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la ejecución presupuestal, se tomó como referencia lo estipulado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

5.1 COMISIONES Y VIÁTICOS

De acuerdo con Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”* y con la Resolución 481 de 2020, *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, y no constituye forma de provisión de empleos. Se concede para ejercer las funciones necesarias y propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir actividades en razón de interés para el ente de control, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación o estudio que interesen a la administración y que se relacionen con las funciones del empleado. La comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento, salvo causa debidamente justificada”*.

5.1.1 Viáticos

Mediante la Resolución 0458 del 05 de junio de 2025 *“Por medio de la cual regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”* en su Artículo 1. Viáticos. *“A partir de la vigencia de la presente Resolución, aplíquese la escala de viáticos establecida en el artículo 1° del Decreto 0613 de 2025 y las demás normas que lo adicionan modifiquen o aclaren, para liquidar los viáticos de los empleados públicos vinculados a la Contraloría Distrital de Medellín, que deban cumplir comisión de servicio al interior o exterior del país”*.

Expuesto lo anterior, y una vez llevado a cabo la validación de los viáticos entregados y legalizados entre los meses de julio, agosto, septiembre del 2025, se observó que durante el trimestre fueron autorizados 36 anticipos por un valor total de \$42.445.810.

Se presenta el consolidado de los anticipos por concepto de viáticos autorizados entre el tercer trimestre de 2025 Vs tercer trimestre de 2024.

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Tercer Trimestre 2025 – 2024.

Anticipos para Viáticos Autorizados Tercer Trimestre 2025 - 2024			
	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
Cantidad	36	63	-27
Valor Total	\$ 42.445.810	\$ 188.313.072	-\$ 145.867.262

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Respecto al tercer trimestre 2025 vs tercer trimestre de 2024 se presentó una disminución en el tercer trimestre del 2025 de viáticos autorizados por un valor de \$145.867.262.

El equipo auditor constató que los viáticos legalizados durante el tercer trimestre del 2025 obedecen a comisiones de servicios otorgadas a los funcionarios para ejercer las funciones de su puesto de trabajo, cumplir con actividades conferidas por sus superiores, asistir a conferencias o seminarios y realizar visitas de interés para el ejercicio de la Misión de la Contraloría.

5.1.2 Autorización Previa

De acuerdo con al Manual Política de Operaciones Numeral 27 Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos N° 1 Autorización Previa *“No podrá autorizarse el pago de viáticos, sin que medie acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes”*. Por lo anterior, aleatoriamente se verificó la expedición de siete (7) actos administrativos que confiere la comisión de servicios y ordenan su reconocimiento económico.

5.1.3 Legalización de Viáticos

En la muestra seleccionada para validar la oportunidad de las legalizaciones, se observó que a la fecha de elaboración del presente informe todos los anticipos se encuentran debidamente legalizados.

Cuadro 2. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión N°	Valor a legalizar	Fecha legalización según Resolución	Fecha legalización Funcionario
71.678.277	0588 del 11 de julio de 2025	\$ 246.827	24 de julio de 2025	20258007577 Julio 22 de 2025
43.077.669	0706 del 16 de agosto de 2025	\$ 189.800	8 de septiembre de 2025	20258009390 Septiembre 1 de 2025
71.631.832		\$ 189.800		
43.534.083	0739 del 04 de septiembre de 2025	\$ 1.281.150	30 de septiembre de 2025	20258010196 septiembre 23 de 2025de 2025
71.667.018	0781 del 11 de septiembre 2025	\$ 1.727.789	7 de octubre de 2025	20258010438 octubre 1 de 2025

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el cuadro anterior, no se evidencia extemporaneidad en la legalización de viáticos.

En consideración a los requisitos para el proceso de legalización de viáticos, de acuerdo con el Artículo 3 de la Resolución: Legalización viáticos. *“La Legalización de viáticos se deberá efectuar dentro de los siete (7) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General”, anexando la siguiente documentación:*

1. *Certificado de cumplimiento de la comisión.*
2. *El pasabordo o tiquete utilizado, o certificado de la aerolínea.*
3. *En caso de que no se legalice los viáticos dentro de los términos establecidos, se dará inicio a un proceso disciplinario, conforme a la aplicación del procedimiento establecido y la normativa vigente, por tanto se procederá a dar traslado a la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico.*

Cabe resaltar que algunas resoluciones contemplan dentro de los requisitos para legalizar, los soportes de *“los gastos generados por combustible y peajes”*.

En atención a lo anterior ya se encuentra un hallazgo en el aplicativo Isolución Acción Correctiva 587, el cual se procedió al cierre de la misma.

Realizada la verificación de la muestra, respecto a los anexos presentados para el proceso de legalización se evidenció lo siguiente:

Cuadro 3. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión	Memorando de legalización	Soportes legalización	Dirigido a: (Con copia a)
71.678.277	0588 del 11 de julio de 2025	20258007577 Julio 22 de 2025	Tarjeta de embarque Johnnie M LA4011 Tarjeta de embarque Johnnie M LA4018	Tesorero General
43.077.669	0706 del 16 de agosto de 2025	20258009390 Septiembre 1 de 2025	Certificaciones Comisión Oriente Retiro Servidores CAAF Agua Y Saneamiento 2	Tesorero General
71.631.832				Tesorero General
43.534.083	0739 del 04 de septiembre de 2025	20258010196 septiembre 23 de 2025 de 2025	Check Servidores Aguas Regionales Certificaciones Aguas Regionales	Tesorero General
71.667.018	0781 del 11 de septiembre 2025	20258010438 octubre 1 de 2025	Certificado Asistencia Congreso Gestión De Residuos Sólidos 2025 Pasabordo Vuelo De Ida Medellín A Cartagena 2025 Pasabordo Vuelo De Regreso Cartagena A Medellín 2025	Tesorero General

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se observó en la muestra seleccionada que la legalización de viáticos cumple con los requerimientos que le son definidos y fueron enviados a la Tesorería General. Sin embargo, algunos no fueron remitidos con copia a Dirección Administrativa de Talento Humano, conforme lo establece el Artículo 3 de la Resolución expedida.

El equipo auditor evidenció el cumplimiento de la asignación de viáticos, según lo establecido en el Decreto 460 de 2022 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”*. Artículo 1. *“Escala de Viáticos”* y Artículo 2. *“Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”*.

5.1.4 Gastos de Viajes

5.1.4.1 Pago de Tiquetes Aéreos:

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2025, se tiene contemplado la contratación de: *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín”* serán cargados a los rubros presupuestales 212020200604 *“Servicios de transporte de pasajeros”* por un valor de \$124.714.560 y el rubro 212020200902 *“Servicios de educación”* por un valor \$65.000.000, para un total proyectado de \$189.714.560.

Para el primer trimestre de 2025, se evidencia la celebración del contrato SASI0142025 con el proveedor: *“A Volar Viajes y Turismo Limitada”*, identificado con el Nit. 900285123-5, adjudicado mediante la Resolución 0165 del 24 de febrero de 2025, con fecha de aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 25 de febrero de 2025, fecha de inicio a partir del 26 de febrero de 2025 hasta el día 20 de diciembre de 2025; Contrato cuyo objeto es: *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2025.”* por un valor de \$189.714.560.

Para este Tercer trimestre de 2025 se evidencia una ejecución de \$151.213.400, con un porcentaje 79,71%, faltando por ejecutar el valor de \$38.501.160

De conformidad con el registro contable de la cuenta 51080701 “Gastos de viaje”, entre los meses de julio, agosto y septiembre se realizaron pagos por concepto de tiquetes y capacitación por un valor \$397.800.

El equipo auditor encontró conformidad con los registros evaluados

5.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL

5.2.1 Talento Humano

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Medellín, y en la Resolución 0578 del 27 de mayo de 2024 *“Por medo de la cual se actualiza al Manual Específico de requisitos, Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Medellín”*, se clasificó el tipo de vinculación así:

Cuadro 4. Planta de personal CDM a 30 de septiembre de 2025.

Tipo de Vinculación	Periodo	Comisión De Servicio Al Interior	Libre Nombramiento Y Remoción	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Encargos	Total Funcionarios
Asistencial				13	39	2	54
Técnico				20	93	7	120
Profesional			1	31	8	93	132
Asesor		1	2				3
Directivo	1	3	23				27
TOTAL	1	4	26	64	140	102	336

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano. Elaborado por la OCl.

Revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 31 de septiembre 2025, se observó lo siguiente:

- Vacantes: Vacantes: Técnico Operativo – CAAF Negocios Agua y Saneamiento 2, Profesional Universitario 02 - CAAF Gestión Ambiental y del Riesgo.

5.2.2 Jornada laboral

La Contraloría tiene estipulado tres (3) jornadas laborales, dando cumplimiento a la Resolución 1332 del 8 de noviembre de 2022, *“Por Medio de la cual se establecen los horarios laborales ordinarios y alternativos en la Contraloría General de Medellín”*, derogando la resolución 064 del 17 de mayo de 2019.

Cuadro 5. Jornadas laborales CGM

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5:30 p.m.

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Para este tercer trimestre de 2025 se presentaron modificaciones en el horario laboral.

- Resolución 0620 del 22 de julio de 2025 *“Por medio de la cual se dispone una jornada laboral para que los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín compartan con sus familias”, Art. 1. Día no laboral “Declarar el viernes 8 de agosto de 2025 como día no laboral para los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento en la Ley 1361 de 2009 y como parte del plan de bienestar social e incentivos”.*
- Resolución 0631 del 29 de julio de 2025 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín con ocasión de la Feria de las flores”, Art. 1: Horario de trabajo “Modificar temporalmente el horario laboral de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, durante los días 4, 5 y 6 de agosto de 2025, estableciendo una jornada continua de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.*
- Resolución 0791 del 18 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”, Art. 1: Modificación del Horario Laboral. “Modificar temporalmente el horario laboral de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín, a partir del 22 de septiembre y hasta el 11 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, con el siguiente horario:*

Cuadro 6. Cambio de Horario Resolución 0791 del 2025

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Fuente: Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

El equipo de auditoría encuentra conformidad en la administración del horario de la jornada laboral.

5.2.3 Vacaciones

Una vez validada la información reportada por la Dirección Administrativa de Talento Humano con corte a 30 de septiembre de 2025, se observó lo siguiente:

- **Periodo de vacaciones pendientes por pagar y disfrutar:**

Una vez validada la información reportada por la Dirección de Talento Humano, se evidenció lo siguiente:

- 155 funcionarios con 1 período de vacaciones pendiente por disfrutar y pagar en la vigencia 2025.
- 9 Funcionarios con 2 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y pagar en la vigencia 2025.

El auditor entre su análisis encuentra, que los funcionarios con un periodo de vacaciones sean subsanados en esta vigencia 2025.

- **Interrupción de vacaciones a 30 de septiembre de 2025 pagadas**

A la fecha se evidencia una interrupción de vacaciones de 63 funciones, el cual el auditor recomienda que estas sean subsanadas antes del 31 de diciembre de 2025.

5.3 VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS

De acuerdo con la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*

5.3.1 Parque Automotor

La Contraloría Distrital de Medellín cuenta actualmente con un parque automotor de nueve (9) vehículos para adelantar las labores misionales y administrativas, estas cumplen su función de acuerdo con la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por*

medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”.

Cuadro 7 . Parque automotor 30 de septiembre de 2025.

Distribución Vehículos				
Placa Automotor	Tipo Vehículo	Asignación Por Resolución	Autorización Por Resolución	Dependencia
OML 550	Camioneta Toyota Hylux		Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 526	Camioneta Ford SCAPE		Res. 481 de 2020	Talento Humano
FPZ 525	Camioneta Ford SCAPE		Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 524	Camioneta Ford SCAPE		Res. 481 de 2020	Responsabilidad Fiscal
LEK 582	Camioneta Toyota Corola	Res. 481 de 2020		Secretaría General
LEK 618	Camioneta Toyota Corola	Res. 481 de 2020		Subcontraloría
LEK 619	Camioneta Nissan Xtrail	Res. 481 de 2020		Despacho
OML 551	Camioneta KIA SPORTAGE		Res. 481 de 2020	Disponible
OML 852	Camioneta Mitsubishi		Res. 481 de 2020	Oficina de Control Interno
CWR 53E	Moto Bóxer 100	Res. 481 de 2020		Taquilla Correspondencia

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Secretaría General de Organismos de Control. Elaborado por la OCI.

De acuerdo con la resolución aludida: *“Los vehículos autorizados permanecerán a disposición del respectivo funcionario para su uso racional y deberán ser puestos a disposición de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros para apoyar en las labores de los no asignados cada que sea posible”.*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 865 del 26 de julio del 2022, Artículo 2 *“Actualización: actualizar la política incorporada en el Manual de Políticas de Operación de la Contraloría General de Medellín, en lo relativo al ítem: **Vehículo oficial de la CGM y horas extras**, en el sentido de autorizar la conducción de los vehículos oficiales de la Entidad, solo al personal nombrado en el cargo de conductor”.*

Cuadro 8. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 30 de septiembre de 2025.

Equipo De Transporte CDM 2024			
Placa Automotor	Cedula	Cargo	Titular y Encargo
OML 550 Camioneta Toyota	70.086.043	Conductor	Provisional
LEK 582 Camioneta Toyota Corola	71.616.177	Conductor	Carrera Administrativa
LEK 618 Camioneta Nissan Xtrail	98.465.751	Conductor	Provisional
FPZ 525 Camioneta Ford SCAPE	1.128.466.936	Conductor	Provisional
OLM 551 Camioneta KIA SPORTAGE	N/A	N/A	N/A
OML 852 Camioneta Mitsubishi	1.128.466.936	Conductor	Provisional
LEK 619 Camioneta Nissan Xtrail	70.569.972	Conductor	Carrera Administrativa
FPZ 524 Camioneta Ford SCAPE	71.647.117	Conductor	Carrera Administrativa
FPZ 526 Camioneta Ford SCAPE	71.797.637	Conductor	Carrera Administrativa
CWR 53E Moto Bóxer 100	71.210.419	Conductor	Provisional
Nota: El Vehículo OML 551 tiene características de Disponible.			

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección Administrativa de Recursos Humanos. Elaborado por la OCI

Del cuadro anterior, se evidencian nueve (9) funcionarios con el encargo como conductor, este último dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0578 del 27 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se actualiza al Manual Específico de requisitos, Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

Cabe resaltar que los 9 funcionarios se encuentran en el nivel asistencial, adscritos a la Secretaría General de Organismo de Control. Dando también cumplimiento a lo establecido en la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 mencionada.

5.3.2 Pago de Horas extras

Para el reconocimiento del pago de las horas extras de los conductores de la entidad, se tiene establecido como control el diligenciamiento de la planilla *“Control Horas Extras”* cuya información es avalada mediante la firma del jefe inmediato que utilice el servicio o el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros cuando sea necesario, tal como se indica en la Resolución 00458 del 05 de junio de 2025.

Cuadro 9. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Tercer Trimestre 2024 vs 2025.

Consolidado Horas Extras Tercer Trimestre 2024-2025				
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Tercer Trimestre 2025	\$ 8.199.107	\$ 13.182.913	\$ 13.274.877	\$ 34.656.897
Tercer Trimestre 2024	\$ 8.551.139	\$ 11.324.707	\$ 13.539.298	\$ 33.415.144

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el segundo trimestre de la vigencia 2025, se realizaron pagos por concepto de horas extras iguales a \$34.656.897, representado un aumento de \$1.241.753 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 10. Consolidado comparativo Horas extras Tercer Trimestre 2025 Vs 2024.

Consolidado Comparativo Horas Extras 3T 2024 vs 3T 2025		
Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 34.656.897	\$ 33.415.144	\$ 1.241.753

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Además, el Manual Políticas de Operación en el Numeral 27 Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos N° 3 indica que: *“La autorización de horas extras se priorizan y reconocen e incluyen en la nómina siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal de la Contraloría así: 1) Hasta cien (100) horas mensuales al conductor asignado al despacho 2) Hasta setenta y cinco (75) horas mensuales a los demás conductores de la entidad. Ningún conductor podrá recibir remuneración por horas extras superior al máximo legal permitido para los servidores públicos. (D.L 1042 de 1978). Las horas extras que excedan los topes anteriores se reconocen a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras, por resolución motivada”.*

En el siguiente cuadro se observan las horas extras sujetas de pago generadas por cada conductor en el tercer trimestre 2025.

Cuadro 11. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Tercer Trimestre 2025

Cédula	Julio	Agosto	Septiembre
71.647.117	75,00	73,00	59,50
71.947.767	18,00	20,50	36,00
1.128.466.936	3,00	5,00	13,50
70.086.043	65,00	66,50	53,00
71.616.177	24,00	75,00	75,00
70.569.972	100,00	100,00	100,00
71.797.631	56,50	72,00	75,00
98.465.751	52,00	75,00	72,00
TOTAL	393,50	487,00	484,00

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia un total de horas extras de 1.364.

En el siguiente cuadro se detallan por conductor las horas extras a compensar en tiempo durante el tercer trimestre de 2025:

Cuadro 12. Consolidado de Horas por Compensar – Tercer Trimestre 2025

Cédula	Julio	Agosto	Septiembre
71.647.117	0,00	0,00	0,00
71.947.767	0,00	0,00	0,00
1.128.466.936	0,00	0,00	0,00
70.086.043	0,00	0,00	0,00
71.616.177	0,00	5,00	0,00
70.569.972	2,50	1,00	4,50
71.797.631	0,00	0,00	0,00
98.465.751	0,00	6,50	0,00
TOTAL	2,50	12,50	4,50

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.4 EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, “*Las necesidades de capacitación, definidas por los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín*”, son el producto el plan siguió las directrices impartidas por el “*Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020-2030, donde da lineamientos a las entidades públicas para la formulación y aplicación del Plan Institucional de Capacitación. En la Contraloría Distrital de Medellín, este plan se gestiona desde la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones y tiene como propósito, fortalecer y desarrollar las competencias laborales, comportamentales y de habilidades de los servidores públicos de la Entidad a través de las actividades de formación y capacitación asociada a los ejes temáticos*”. El presupuesto general estimado para atender las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín, se estima en la suma de \$1.083.501.893 para la vigencia 2025.

La ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2025 se realizará conforme al Plan de Acción específico que defina la Dirección de Gestión del Conocimiento e Investigación, en coordinación con la Secretaría General y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín.

La ejecución PIC se presenta de la siguiente manera:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co



Cuadro 13. Capacitaciones realizadas en el tercer trimestre 2025.

CAPACITACIÓN	CANTIDAD SERVIDORES	INSCRIPCION
XVII Congreso Nacional de Contralores Territoriales - Leticia 4 al 8 de marzo de 2025	4	\$ 7.600.000
Seminario de actualización herramientas prácticas para el ejercicio del control y responsabilidad fiscal", el cual se llevará a cabo entre el 20 y 21 de marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá.	2	\$ 3.990.000
Seminario de actualización nómina, prestaciones sociales y seguridad social en el sector público", el cual se llevará a cabo entre el 20 y 21 de marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá.	2	\$ 3.990.000
III Congreso de Contratación Estatal que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo, en la ciudad de Barranquilla	1	\$ 950.000
Invitación al foro Servicios Públicos Domiciliarios Control y Transparencia de 2025 Bogotá.	1	\$ 0
Lanzamiento "Alianza Nacional para defensa de los recursos Públicos destinados a la niñez y juventud en Colombia" abril 08 de 2025 Bogotá	1	\$ 0
al "XVIII Congreso Nacional de Contralores Territoriales", el cual se llevará a cabo entre el 12 al 14 de mayo de 2025, en la ciudad de Melgar- (Tolima).	3	\$ 6.783.000
XVI Foro Internacional de la Calidad " Hacia el Futuro : Inteligencia Artificial y Revolución de los sistemas de gestión	1	\$ 1.820.700
Diplomado en Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –Retilap- Resolución 40150 del 03 de mayo de 2024. Del 04 de Julio a 15 de noviembre de 2025, Asociación de Ingenieros Electricistas Universidad de Antioquia.	1	\$ 3.641.400
XVI Foro Internacional de la Calidad 2025 del 27 Al 29 de agosto	1	\$ 2.023.000
XXIV congreso internacional de gestión integral de residuos y perspectivas ambientales del 24 al 26 de septiembre de 2025. Cartagena global Forum	1	\$ 1.309.000
"XI Congreso Nacional de Derecho Administrativo Laboral", el cual se llevará a cabo entre el 17 y 18 de julio de 2025, en el centro de convenciones Cafam- Bogotá.	2	\$ 4.500.000
"XIX Congreso Nacional de Contralores Territoriales", el cual se llevará a cabo entre el 23 al 25 de julio de 2025, en el auditorio del hotel el poblado, en la ciudad de - (Coveñas). Departamento de Sucre	1	\$ 2.261.000
"XX Congreso Nacional de Contralores Territoriales", el cual se llevará a cabo entre el 6 y 8 de agosto de 2025, en la ciudad de Medellín.	1	\$ 2.261.000
XXIV Congreso Internacional de Gestión Integral de Residuos y Perspectivas Ambientales del 24 al 26 de septiembre de 2025 Cartagena Global Forum	1	\$ 1.309.000
XXIV Congreso Internacional de Gestión Integral de Residuos y Perspectivas Ambientales del 24 al 26 de septiembre de 2025 Cartagena Global Forum	1	\$ 1.309.000

CAPACITACIÓN	CANTIDAD SERVIDORES	INSCRIPCION
Mesa Técnica para Tratar la disposición de residuos Sólidos de los Rellenos Sanitarios del País 09 de septiembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.	1	\$ 0
Retos de los Organismos de Control en la transparencia, la Seguridad jurídica y la confianza Ciudadana" y la " Capacitación Proceso de empalme, Informes de Gestión y PVCFT 2026" se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C. y Zipaquirá (Cundinamarca)	1	\$ 0
Modernización de la Gestión Documental y Gobierno de datos 2025 en Cartagena los días 16, 17 y 18 de octubre de 2025.	3	\$ 3.891.300
Seminario Gestión de controversias contractuales 2025 : Supervisión y liquidación de contratos, articulación a plataforma Secop II y nueva Tecnología Contractual, se llevará a cabo los días 20,21 y 22 de noviembre de 2025 en la Ciudad de Santa Marta.	1	\$ 0
Actualización en Administración Pública 2025 de cara al servidor Público 4.0, se llevará a cabo en la ciudad de San Andrés los días 4,5,6 y 7 de diciembre de 2025.	2	\$ 0
Actualización en Administración Pública 2025 de cara al servidor Público 4.0, se llevará a cabo en la ciudad de San Andrés los días 4,5,6 y 7 de diciembre de 2025.	3	\$ 0
"Transformación de la Atención al ciudadano 2025: MIPG, PTEP y Gestión de Riesgos para Administración Pública Transparente y Eficiente " en Santa Marta los días 25 al 27 de septiembre de 2025.	2	\$ 2.368.100
Módulo virtual de actualización en Control y Responsabilidad Fiscal con énfasis en hallazgos fiscales se llevara a cabo el 26 de septiembre de 2025.	1	\$ 635.000
Módulo virtual de actualización en Control y Responsabilidad Fiscal con énfasis en hallazgos fiscales se llevará a cabo el 26 de septiembre de 2025.	1	\$ 635.000
Cátedra Sindical decreto 0243 de 2024: Actualización y Seguimiento a la Negociación Colectiva y Empleo Público para la Formación Laboral.	6	\$ 0
Total		\$ 51.276.500

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigación

El equipo de control interno encuentra conformidad en la ejecución.

Dando cumplimiento a la Resolución 0481 del 10 de mayo de 2023 “Por medio por el cual se actualiza el Programa de Formación y capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín”, Artículo 11 “Deberes de los servidores”, parágrafo: “La inasistencia sin causa justificada a las capacitaciones a las que sea convocado, o haya solicitado el servidor público, será motivo de investigación disciplinaria y

deberá reembolsar el costo del valor invertido por la entidad en la capacitación y los viáticos que se hayan llegado a causar a su favor, salvo caso fortuito o fuerza mayor”.

Se realizó validación de los funcionarios inscriptos y de su respectiva asistencia de los cuales se presenta lo siguiente:

Cuadro 14. Verificación de Inscripción Vs Asistencia

Capacitaciones	Validaciones OCI
"XI Congreso Nacional de Derecho Administrativo Laboral", el cual se llevará a cabo entre el 17 y 18 de julio de 2025, en el centro de convenciones Cafam- Bogotá.	Una vez verificada la información se evidencia la asistencia se valida con los certificados a la asistencia.
"Transformación de la Atención al ciudadano 2025: MIPG, PTEP y Gestión de Riesgos para Administración Pública Transparente y Eficiente" en Santa Marta los días 25 al 27 de septiembre de 2025.	Una vez verificada la información se evidencia la asistencia al congreso.

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano

5.5 GASTOS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0016 del 10 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se ordena unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”*, se evidencia una modificación con la Resolución 0119 del 10 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0016 del 10 de enero de 2025, en virtud de la cual se ordena unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”*

En el marco de lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 las compras que se realicen tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el ente de control”.

A continuación, se presentan los reportes consolidados de los gastos generales que la Contraloría Distrital de Medellín registró durante el tercer trimestre 2025, y su comparación frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

5.5.1 Servicios Públicos:

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de servicios públicos.

Se evidencia un aumento de \$21.977.134 en el tercer trimestre del año 2025 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior. Esto se debe a que el Edificio Miguel de Aguinaga no presentó la factura de cobro en el tercer trimestre del 2024

Cuadro 15. Consolidado servicios públicos Tercer Trimestre 2025 -2024

Servicios Públicos - EPM	Tercer Trimestre 2025		Tercer Trimestre 2024	
	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga
Julio	\$ 3.001.213	\$ 8.353.062	\$ 4.312.990	\$ 38.019.546
Agosto	\$ 3.472.060	\$ 0	\$ 3.527.309	\$ 7.775.064
Septiembre	\$ 3.753.924	\$ 8.640.969	\$ 3.387.503	\$ 8.777.590
Total por Edificio	\$ 10.227.197	\$ 16.994.030	\$ 11.227.802	\$ 54.572.200
Total	\$ 27.221.227		\$ 65.800.001	

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el mes de agosto de 2025, no se facturaron servicios públicos donde se evidencia pago de Acueducto y Alcantarillado, otras entidades (EE. W.M.), Energía, Acueducto (Agua Potable).

5.5.3 Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos.

Cuadro 16. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 3T 2025 -2024

Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024
Julio	\$ 1.915.887	\$ 9.153.155
Agosto	\$ 1.929.470	\$ 9.121.079
Septiembre	\$ 2.264.552	\$ 9.151.399
Total	\$ 6.109.909	\$ 27.425.633

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI

La diferencia entre el tercer trimestre del 2025 y el 2024, se observa una disminución en el tercer trimestre del 2025 por valor de \$21.315.724.

5.5.4 Telefonía Celular

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Telefonía Celular.

Cuadro 17. Consolidado telefonía celular Tercer Trimestre 2025 - 2024

Telefonía Celular	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024
Julio	\$ 194.111	\$ 161.460
Agosto	\$ 164.111	\$ 161.460
Septiembre	\$ 254.111	\$ 161.460
Total	\$ 612.334	\$ 484.381

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre del 2025, el valor pagado por concepto de telefonía celular fue de \$612.334, presentando un aumento por valor de \$127.953 en el segundo trimestre del 2025.

5.5.5 Servicio de Aseo y Mantenimiento

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Servicio de Aseo y Mantenimiento.

En el tercer trimestre del 2025 se evidencia un valor pagado por concepto de Servicio de Aseo y Mantenimiento equivalente a \$125.737.127, presentando un aumento en el tercer trimestre de 2025 por un valor de \$13.318.392.

Cuadro 18. Consolidado Aseo y Mantenimiento Tercer Trimestre 2025 -2024

Aseo y Mantenimiento	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024
Julio	\$ 38.158.092	\$ 39.559.380
Agosto	\$ 38.965.671	\$ 35.732.312
Septiembre	\$ 48.613.364	\$ 37.127.043
Total	\$ 125.737.127	\$ 112.418.735

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.6 Pago de Energía Archivo Central

Mediante Contrato Comodato en la Modalidad de Convenio Interadministrativo Numero A0196 de 2025 Archivo Central; **Tercera Destinación:** En la presente contrato de comodato debe destinarse el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del Archivo Central de la Contraloría Distrital de Medellín; **Cuarta El Comodante:** Para inspecciones físicas de rutina del bien o efectos de la ejecución de supervisión del presente contrato de comodato. 9) Deberá pagar y aportar los recibos de paz y salvos de Servicios Públicos cancelados, (paz y salvo de cuotas de administración, constancia de pago de impuesto predial cuando el inmueble de encuentre por fuera de la circunscripción territorial de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entre otros).

En el tercer trimestre se evidencia un pago por energía en el archivo central por un valor de \$1.962.907

Cuadro 19. Pago de Energía Archivo Central

Pago Energía Archivo Central	Tercer Trimestre 2025
Abril	\$ 964.449
Mayo	\$ 499.229
Junio	\$ 499.229
Total	\$ 1.962.907

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

A continuación se presenta el consolidado comparativo de los gastos generales presentados entre: tercer trimestre de 2025 y tercer trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 20. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 2T 2025 Vs 2024.

Concepto	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2024
Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	\$ 6.109.909	\$ 27.425.633
Servicios Públicos - EPM	\$ 27.221.227	\$ 65.800.001
Telefonía Celular	\$ 612.334	\$ 484.381
Aseo y Mantenimiento	\$ 125.737.127	\$ 112.418.735
Pago energía Archivo Central	\$ 1.962.907	\$ 0
Total por período	\$ 161.643.504	\$ 212.442.397

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Por otra parte, se refleja una disminución de los gastos generales registrados en el tercer trimestre del 2025 frente al tercer trimestre de la vigencia anterior correspondiente a un valor de \$133.045.784

5.6 CAJA MENOR

Para la vigencia 2025, la Contraloría Distrital Medellín, mediante La Resolución 0031 del 16 de enero de 2025 Artículo 1 “Autorizar y construir el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la Vigencia 2025” crea el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$34.185.866 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales.

La Resolución 0031 del 16 de enero de 2024 “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2025 en la Contraloría Distrital de Medellín”, así:

Cuadro 21. Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.056.000
212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 605.066
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 5.808.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.336.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios comidas y bebidas, servicios y transporte.	\$ 528.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas.	\$ 15.840.000
212020200702	Servicios inmobiliarios.	\$ 316.800
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.696.000
Total		\$34.185.866

Fuente: Resoluciones. Elaborado por la OCI

Para el primer trimestre del 2025 se presentó una actualización con la Resolución 00255 del 21 de marzo de 2025 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0031 del 16 de enero de 2025, mediante la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2025”*, donde se modifica el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$34.685.866 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales.

Cuadro 22. Modificación Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.056.000
212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 605.066
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 5.808.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.336.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios comidas y bebidas, servicios y transporte.	\$ 528.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas.	\$ 15.840.000
212020200702	Servicios inmobiliarios.	\$ 316.800
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.696.000
212020200604	Servicios de Transporte de Pasajeros	500.000
Total		\$ 34.685.866

Fuente: Resoluciones. Elaborado por la OCI

Para el tercer trimestre del 2025, se presentó una actualización con la Resolución 0678 del 13 de agosto de 2025 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0255 del 21 de marzo de 2025, mediante la cual se autoriza y constituye el fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2025”*.

Cuadro 23. Modificación Fondo Fijo al Reembolso Caja menor 2025 Res. 0678 de 2025

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.056.000
212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 605.066
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 3.808.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.336.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios comidas y bebidas, servicios y transporte.	\$ 528.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y debidas.	\$ 15.840.000
212020200702	Servicios inmobiliarios.	\$ 316.800
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.696.000
212020200604	Servicios de Transporte de Pasajeros	500.000
Total		\$ 32.685.866

Fuente: Resolución 0678 de 2025

En esto tercer trimestre no se presentó Reembolso de Caja Menor.

5.7 HONORARIO

Para la vigencia 2025, la Contraloría Distrital de Medellín, mediante la Resolución 0044 del 15 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Contraloría Distrital de Medellín y se deroga la Resolución 139 del 19 de febrero del 2021”*

Durante el tercer trimestre, se registró un pago de \$232.596.813 en concepto de honorarios por servicios profesionales, destinado a respaldar tanto los procesos operativos como administrativos de nuestra entidad en su cumplimiento de objetivos institucionales.

Cuadro 24. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2025

MES 2025	Cantidad CxC Contrato	Valor total cuentas de cobro por contratos
Julio	6	\$ 30.331.029
Agosto	10	\$ 73.520.342
Septiembre	8	\$ 128.745.442
Total CxC		\$ 232.596.813

Fuente: Elaborado por la OCI.

En el tercer trimestre de 2025 presenta una disminución de \$18.620.052 por pagos de honorarios en el 2025.

Cuadro 25. Pagos de Honorarios Tercer Trimestre 2025 Vs Tercer Trimestre 2024

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Tercer Trimestre 2025	\$ 30.331.029	\$ 73.520.342	\$ 128.745.442	\$ 232.596.813
Tercer Trimestre 2024	\$ 122.578.772	\$ 67.598.592	\$ 61.039.501	\$ 251.216.865
		Diferencia		-\$ 18.620.052

Fuente: Elaborado por la OCI.

5.8 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Para el año 2025 la Contraloría Distrital de Medellín realizó un convenio Interadministrativo N° 4600103019 del 2024 con la Distrital Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cual objeto es “*Convenio Interadministrativo de cooperación mutua encaminada a fortalecer el ejercicio de control fiscal*”, con una duración de 12 meses.

5.8.1 Actividades Específicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

- *Soporte y actualización de los sistemas de gestión documental Mercurio; ISOLUCION; conectividad a internet, así como servicios de comunicaciones para todas las sedes de la Contraloría Distrital; licencias antivirus; equipo cortafuegos y licencias de firewall SOPHOS, así como SWITCHES.*
- *Servicios profesionales para el mantenimiento y mejoramiento del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI y especializado para el soporte del equipamiento físico y virtual del datacenter.*
- *Servicio integral de aseo y cafetería, el cual incluye personal, por el mes de enero de 2025.*

- *Servicio integral de personal de mantenimiento para las sedes de la Contraloría Distrital.*
- *Suministro de equipos, herramientas e insumos.*
- *Servicios de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina, insumos, tóner para equipos de impresora y escáner.*
- *Mantenimiento de sedes, incluido servicios de ascensores y aires acondicionados, así como servicios administrativos y de asegurabilidad de los bienes del asociado.*
- *Servicios de mensajería expresa y certificada.*
- *Servicios de mantenimiento técnico mecánico preventivo y correctivo; de repuestos, accesorios, insumos, lavados, equipos de carretera, revisión técnico-mecánico y emisión de gases, combustible, recarga electrónica de los dispositivos TAG, plataforma electrónica PLYPSS de los vehículos que integran el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín.*

5.8.2 Actividades Específicas por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

- *Propender por brindar capacitación a los servidores público de Distrito de Medellín en temas relacionados con la función pública, gestión administrativa, auditoría y gestión fiscal entre otras que puedan ser requeridas sobre temas específicos de interés en la búsqueda de un servicio más oportuno, eficiente y efectivo.*
- *Poner a disposición del Distrito los bienes muebles dados de baja objeto de remate, propiedad de la Contraloría e indicar las sedes donde se ubican y las actas de comité de bienes donde se evidencie la baja de los artículos.*

Para dar cumplimiento a los componentes y con el fin de garantizar el óptimo ejercicio del control fiscal en el marco de una comunicación fluida, certera y oportuna, en términos de calidad la secretaría de Suministros y Servicios a través de su sistema de contratación atenderá el cumplimiento de las tres (3) líneas para garantizar la homologación del servicio y la oportunidad en el mismo y por parte de la contraloría Distrital, las dos (2) líneas: la Dirección de gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación, así como los bienes dados de baja para remate.

6 CONCLUSIONES

- Se destaca la adopción de la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 28 del *“Manual Políticas de Operación”* y la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín*, como instrumento para procurar la optimización de los recursos de la entidad.
- Se evidencia el compromiso en relación con el control de los gastos.
- Se evidencia el cumplimiento de la normatividad externa e interna relacionada con la austeridad en el gasto, contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa.